*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Colegio de Jueces de Neuquén, Primera Circunscripción Judicial, provincia homónima, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Garantías de Cipolletti, Cuarta Circunscripción, Provincia de Río Negro.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI